

QUINTO INFORME DE ACCIONES REALIZADAS DEL III PLAN INTEGRAL DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA 2016-2020 DESDE ENERO 2019 A ENERO 2020.

- **OBJETIVO 1: ACTUALIZAR LA OFERTA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**
 - Acción 1.1: Creación de los dispositivos necesarios para completar la RSMEx.
 - Traslado en octubre de 2019 de la Unidad de Hospitalización Breve de Cáceres al Hospital San Pedro de Alcántara.
 - Acción 1.3: Incremento y diversificación de la oferta de recursos residenciales destinados a personas con enfermedad mental grave y con diferentes niveles de supervisión.

RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SUBVENCION 2019 PARA ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO QUE DESARROLLAN PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON TMG

Con fecha 11 de enero de 2019 se publicó en el DOE la *“Orden de 31 de diciembre de 2018 por la que se convocan subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la realización de programas de atención a personas con TMG o enfermedad mental grave para el 2019”*, en aplicación del Decreto 204/2017 de 21 de noviembre, modificado por el Decreto 211/2018 de 28 de diciembre. En concreto se modificó el artículo 44 del capítulo IV, relativo a los requisitos de recursos humanos mínimos para el desarrollo de los programas, teniendo en cuenta la cuantía solicitada La dotación presupuestaria para la convocatoria ascendió a 801.700 €.

Los proyectos que se financiaron y se han desarrollado son los siguientes:

- PISOS SUPERVISADOS: TOTAL 2 PROYECTOS: 277.400 €.
 - LOCALIDADES: DON BENITO Y ZAFRA
- APOYO RESIDENCIAL : TOTAL 2 PROYECTOS: 52.110 €
 - LOCALIDADES: ALCUESCAR Y PINOFRANQUEADO
- INTEGRACIÓN LABORAL: TOTAL 6 PROYECTOS: 288.611,67 €
 - LOCALIDADES: DON BENITO, CACERES, BADAJOZ, PLASENCIA, ZAFRA Y BADAJOZ.
- INTEGRACIÓN SOCIAL: TOTAL 9 PROYECTOS: 144.307,05 €
 - LOCALIDADES: TALARRUBIAS, CACERES, ALMENDRALEJO, MERIDA, JEREZ DE LOS CABALLEROS, ZAFRA, BADAJOZ, CORIA Y PLASENCIA.

CONTRATOS CENTROS RESIDENCIALES DE REHABILITACIÓN Y PISOS SUPERVISADOS.

El SEPAD gestiona los Centros Residenciales de Rehabilitación (CRR) y Pisos supervisados (PS) mediante contratos de servicio:

CENTRO	ENTIDAD	INICIO CONTRATO	Fin vigencia	Posibilidad de prórrogas	Cuantía contrato
CRR y PS Badajoz	Hermanas Hospitalarias	12 de abril de 2017	11 de abril 2020	SI	2.621.688,86 €
CRR y PS Mérida	Grupo 5	1 de mayo de 2018	30 de abril de 2021	SI	3.210.746,91 €
CRR y PS Plasencia	Grupo 5	1 de mayo de 2018	30 de abril de 2021	Si	3.360.704,26 €
CRR y PS Cáceres	Feafes	1 de noviembre de 2015	31 de octubre de 2018	Prorrogado hasta el 31 de marzo de 2020.	2.481.158,12 €

TOTAL: 11.674.298,15 €

- En cuanto al contrato del CRR de Cáceres, a finales de 2019 se ha licitado una nueva contratación al objeto de asimilar las condiciones que rigen la contratación de este centro a las del resto y que se han ido siendo modificadas en los contratos actuales, además de la actualización de salarios contemplados en el XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, publicado en el BOE el 4 de julio de 2019. Esta licitación está en proceso actualmente.
- Igualmente, a finales de 2019, y al objeto de actualizar los precios según el XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, se ha publicado una nueva licitación para el CRR de Badajoz, quedando desierta la misma. Estamos en espera del pronunciamiento de la Comisión Jurídica de Extremadura antes de proceder a publicar la nueva licitación.

LICITACIÓN PISOS DE ATENCIÓN AL TRASTORNO MENTAL GRAVE A TRAVÉS DE FONDO SOCIAL EUROPEO.

En octubre de 2019 se inició el expediente de contratación de Servicio de 12 plazas en pisos supervisados para personas con TMG en Don Benito (lote 1) , 8 plazas en Zafra (lote 2) , así como 4 plazas en Piso supervisado para personas con discapacidad intelectual y Trastorno mental en Montijo (lote 3) . En estos momentos está pendiente de adjudicación definitiva de cada lote, y del inicio de las actuaciones para la puesta en funcionamiento del servicio.

- Presupuesto licitación IVA excluido: 966.836,80 €

- Presupuesto licitación IVA incluido: 1.005.510,28 €
- Financiación: Fondo Social Europeo:80 %
- Aportación de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 20%€

El periodo de ejecución del contrato irá desde el 1 de Enero de 2020 hasta el 31 de Octubre de 2021, con posibilidad de prórroga por un periodo similar al contrato inicial.

Cuando el proceso finalice tendremos:

- Los pisos supervisados del lote 1 y del lote 2 pasarán a la fórmula de la contratación administrativa, **dejando así la vía de la subvención que era por la que se venían financiando estos recursos**. Esta fórmula otorga mayor estabilidad y mejor dotación económica a estas plazas residenciales.
- El inicio del funcionamiento del Lote 3, **supondrá la puesta en funcionamiento del primer recurso residencial de estas características en Extremadura**, ya que se carece de plazas residenciales específicas para la atención a discapacidad intelectual y problemas de conducta, consiguiendo así las primeras plazas de esta tipología dentro del tercer nivel de atención que se recoge en el Plan de Acción para la Atención de las Personas con Discapacidad Intelectual y Trastornos de Salud mental.
- **OBJETIVO 3: IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DE LOS ACTUALES CENTROS SOCIOSANITARIOS DE PLASENCIA Y MÉRIDA.**
 - Acción 3.1: Integración de los recursos materiales y humanos de las unidades hospitalarias (UME, URH, UDAC, UAH) vs CSS completos en el SES:
 - **Pendiente del Decreto de Integración en el SES de los profesionales de los CSS que siguen perteneciendo al SEPAD.**
- **OBJETIVO 4: MEJORAR, DOTAR DE ESTABILIDAD Y OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA Y LA COORDINACIÓN ENTRE LOS PROFESIONALES.**
 - Acción 4.1 Actualización y desarrollo efectivo de las estructuras de coordinación de Salud Mental en todas las Áreas de Salud.:
 - Todas las Comisiones de Área de Salud Mental siguen funcionando con normalidad.

- Acción 4.3: Reglamento de funcionamiento de la Subcomisión Regional de Gestión de Casos y de Área:

Funcionamiento normalizado dando resolución a casos de especial complejidad.

Destacamos:

- Asistencia a las diferentes Subcomisiones de Casos convocadas.
 - Asistencia y coorganización de la Comisión Regional de Gestión de Casos
 - Reuniones con las Direcciones Técnicas de los Dispositivos de atención a la Salud Mental.
 - Organización de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Valoración a Acceso a Recursos Residenciales Comunitarios.
 - Participación en las diferentes Comisiones Técnicas en que se ha requerido la asistencia.
- Acción 4.5: Elaboración, aprobación e implantación de protocolos de coordinación con el ámbito educativo, sistema judicial, servicios de empleo y menores:
 - Finalizada la Guía Objetivo 49, de acción tutorial para la promoción de la Salud Mental en el ámbito educativo. Disponible en la página web y que se presentará en este pleno del Consejo Regional de Salud Mental de Extremadura.



https://saludextremadura.ses.es/filescms/smex/uploaded_files/CustomContentResources/GUIA_OBJETIVO_49_PROMOCION_SALUD_MENTAL_EN_EL_%20AMBITO_EDUCATIVO.pdf

- Acción 4.6: Avanzar en la estabilidad de la financiación de los dispositivos sanitarios y sociales de la Red de Salud Mental de Extremadura:
 - Aprobada el 31 de diciembre de 2018 y en vigor desde el 1 de enero de 2019 la Ley 13/2018, de 26 de diciembre, de concertos sociales para la prestación de servicios a las personas en los ámbitos social, sanitario y sociosanitario de Extremadura.

- Pendiente del nuevo contrato de los Centros de Rehabilitación Psicosocial del SES que se acogerá al XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, previsto para julio de 2020.

INCREMENTO DEBIDO A LA ENTRADA EN VIGOR DEL XV CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Con fecha 4 de Julio de 2019 apareció publicado en el Boletín Oficial del Estado el XV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad. Este nuevo convenio, supone mejoras importantes a nivel salarial para los trabajadores de dichos Centros de Atención, y la obligación para las Entidades de acometer las mismas en el periodo de tres meses tras la publicación en el BOE, y con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2019. Esta situación sobrevenida ha supuesto un fuerte estrés económico para las entidades sin fin de lucro que prestan servicios especializados a personas con discapacidad y trastorno mental grave en nuestra Comunidad, con financiación pública.

Ante esta circunstancia la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales manifestó desde un primer momento el compromiso de acometer este incremento salarial en las entidades referidas.

Los programas de atención al trastorno mental grave o enfermedad mental grave están regulados en el capítulo IV del Decreto 204/2017, de 21 de noviembre, que explica las subvenciones para entidades privadas sin fin de lucro, que desarrollan los mismos en los diferentes puntos de nuestra comunidad.

Para acometer esta actuación ha sido necesario:

- 9 concesiones directas a 9 Entidades
- Se han apoyado los incrementos salariales en un total de 16 programas subvencionados.
 - 9 de integración social
 - 2 de pisos supervisados
 - 5 programas de rehabilitación laboral
- El importe total de las cuantías ingresadas a las entidades de trastorno mental grave ha sido de **99.147, 58 €**

MODIFICACIÓN DEL DECRETO 204/2017, PARA PODER ACOMETER EL INCREMENTO DEBIDO A LO ESTABLECIDO EN EL XV CONVENIO COLECTIVO. Se ha incrementado los precios/plaza en un 11%, y se han modificado los intervalos económicos en las

diferentes modalidades de programas, según las exigencias de personal. La modificación del Decreto está en marcha, en cuanto sea efectiva se procederá a la convocatoria de la orden de subvención para 2020.

- **OBJETIVO 5: ACTUALIZAR Y REVISAR LA NORMATIVA DE ORDENACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y DROGODEPENDENCIAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

- Acción 5.1: Actualización del Decreto 92/2006, de 16 de mayo, por el que se establece la organización y funcionamiento de la atención a la salud mental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Pendiente de la aprobación de la modificación del decreto para que incorpore la Unidad de Hospitalización Breve Infantojuvenil y el Centro Terapéutico Residencial de Niños y Adolescentes.

- Acción 5.3: Desarrollo de la normativa reguladora de la autorización, acreditación, organización y funcionamiento de los dispositivos de atención social destinados a las personas con enfermedad mental grave.

- Aprobada el 31 de diciembre de 2018 y en vigor desde el 1 de enero de 2019 la Ley 13/2018, de 26 de diciembre, de conciertos sociales para la prestación de servicios a las personas en los ámbitos social, sanitario y sociosanitario de Extremadura.

- Acción 5.4: Revisión de la normativa existente en materia de contratos administrativos y subvenciones en Salud Mental.

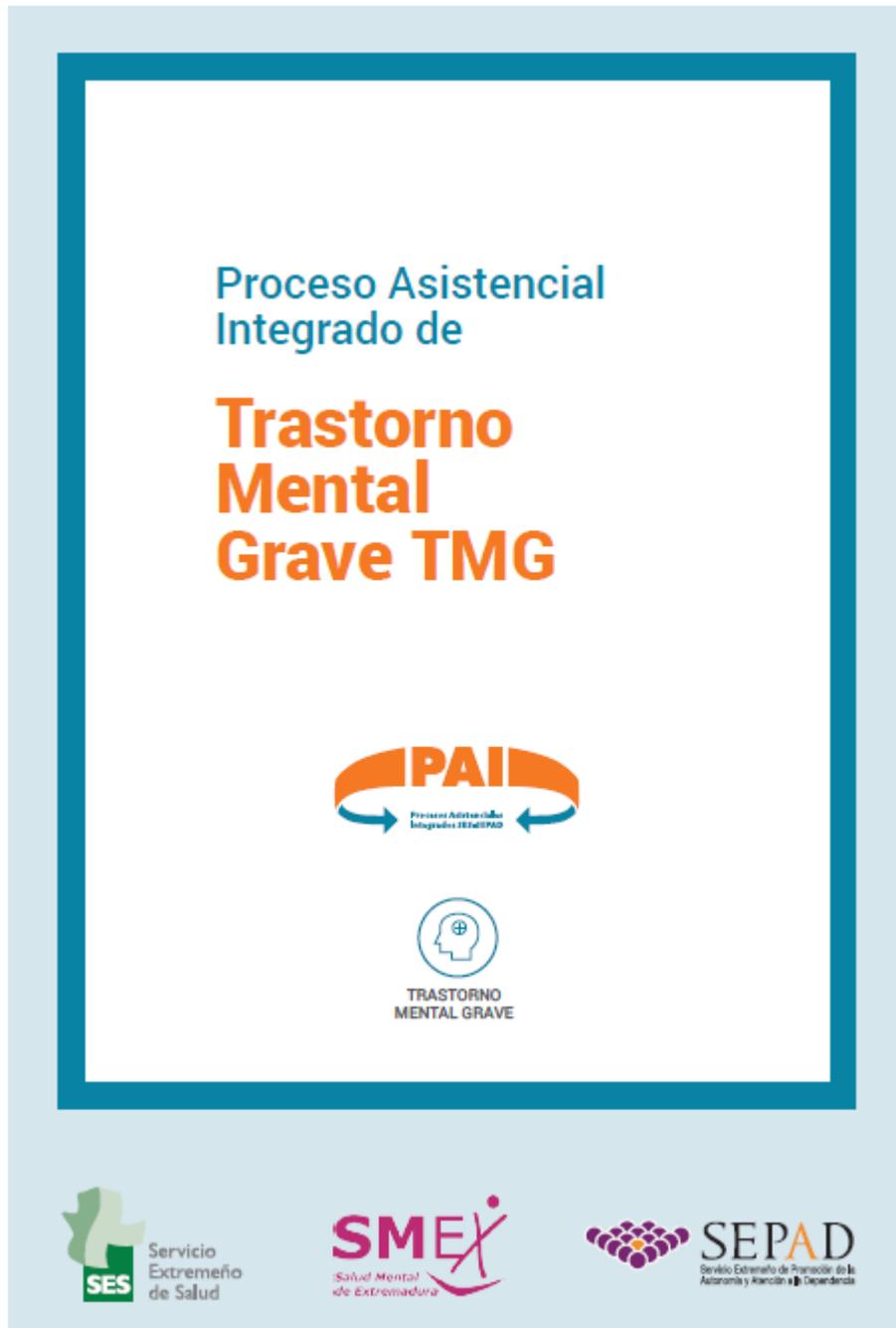
- Aprobada el 31 de diciembre de 2018 y en vigor desde el 1 de enero de 2019 la Ley 13/2018, de 26 de diciembre, de conciertos sociales para la prestación de servicios a las personas en los ámbitos social, sanitario y sociosanitario de Extremadura.

- Pendiente del nuevo contrato de los Centros de Rehabilitación Psicosocial del SES que se acogerá al XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, previsto para julio de 2020.

- **OBJETIVO 6: IMPULSAR LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS EN LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**

- Acción 6.1: Creación y puesta en funcionamiento de la Comisión Técnica para la actualización del programa de Trastorno Mental Grave (TMG), y la propuesta y elaboración de nuevos procesos asistenciales integrados (PAI) en Salud Mental:

- Aprobado el documento del Proceso Asistencial Integrado del Trastorno Mental Grave. Disponible en la web Salud Mental de Extremadura.



https://saludextremadura.ses.es/files/cms/smex/uploaded_files/CustomContentResources/PAI%20TMG_2444.pdf

- Desarrollado y disponible para su uso por los profesionales sanitarios el soporte informatizado del Proceso Asistencial Integrado del TMG en el Sistema de Información Sanitaria JARA. Se presentará en este pleno del Consejo Regional de Salud Mental de Extremadura.

- Acción 6.2: Elaboración, aprobación e implantación de nuevos Manuales de Organización y Funcionamiento de los dispositivos de la gestión por procesos (ESM, UHB, UAH).
 - Pendiente de revisión final y edición el Manual de Organización y Funcionamiento de los Equipos de Salud Mental. Se ha incorporado una enfermera especialista de Salud Mental para reforzar esta tarea.
- **OBJETIVO 7: ACTUALIZAR Y REDEFINIR EL PROGRAMA DE TRASTORNO MENTAL GRAVE EXISTENTE, EN FORMA DE PROCESO ASISTENCIAL INTEGRADO PARA EXTREMADURA.**
 - Acción 7.1: Elaboración, aprobación e implantación del nuevo Proceso Asistencial Integrado del TMG de la RSMEEx, que incluya la atención precoz a primeros episodios:
 - Finalizado el documento del Proceso Asistencial Integrado del Trastorno Mental Grave. Desarrollado y disponible para su uso por los profesionales sanitarios el soporte informatizado del Proceso Asistencial Integrado del TMG en el Sistema de Información Sanitaria JARA. Se presentará en este pleno del Consejo Regional de Salud Mental de Extremadura.
- **OBJETIVO 8: ELABORAR NUEVOS PROCESOS ASISTENCIALES INTEGRADOS EN LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**
 - Acción 8.3: Elaboración, aprobación e implantación del nuevo Proceso Asistencial Integrado para la atención de las personas que padecen Trastornos Límite de la Personalidad y otros Trastornos Graves de la Personalidad de la RSMEEx.
 - En el marco del convenio suscrito entre la Universidad de Extremadura, el SES y la Asociación de Familiares y Afectados por Trastorno de la Personalidad se ha conformado la comisión de seguimiento de dicho convenio.
 - Se ha desarrollado en el Sistema de Información Sanitaria JARA un sistema de ayuda al diagnóstico del TLP para medicina de familia y la posibilidad de codificación diagnóstica para Salud Mental, de cara a conocer la prevalencia y asistencia de estas personas en el ámbito del SES.
 - Acción 8.4: Elaboración, aprobación e implantación del nuevo Proceso Asistencial Integrado para la atención de las personas que padecen **Trastornos del Espectro Autista** de la RSMEEx:
 - Finalizado y aprobado el documento del Proceso Asistencial Integrado del Trastornos del Espectro Autista.

- Pendiente del desarrollo de la herramienta informática en el Sistema de Información Sanitaria JARA.
- Acción 8.6: Elaboración, aprobación e implantación del nuevo Proceso Asistencial Integrado para la atención de las personas que padecen Trastornos Mentales Comunes de la RSMEEx.
 - Dentro del Proyecto de Psicoterapia Breve Basada en Pruebas se desarrolló durante el año 2019 una programación formativa específica para los profesionales de psicología clínica del SES como germen de un modelo unificado de abordaje del Trastorno Mental Común.
- **OBJETIVO 10: FOMENTAR LA CULTURA DE CALIDAD TOTAL Y DE SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LOS DISPOSITIVOS DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**
 - Acción 10.3: Puesta en marcha de actividades formativas en materias relacionadas con calidad asistencial, cultura de seguridad del paciente y gestión del riesgo sanitario dirigido a profesionales, gestores y directivos de la Red de Salud Mental de Extremadura:
 - Realizadas varias ediciones del curso de **Prácticas Clínicas seguras en Salud Mental** a lo largo de 2019, con especial atención a la contención mecánica.
 - Programados nuevos cursos sobre nuevos aspectos de Seguridad del Paciente para 2020.
- **OBJETIVO 11: PROMOVER LA IMPLANTACIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS SEGURAS Y LA MEJORA DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN LOS DISPOSITIVOS DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**
 - Acción 11.1: Revisión, difusión e implantación adaptada a cada dispositivo, de protocolos y prácticas clínicas seguras más significativas en el contexto de la atención a la Salud Mental (contención mecánica, prevención del suicidio, prevención del comportamiento heteroagresivo, prevención de conductas de fuga, prevención de comportamiento sexualmente inapropiado, atención a la salud física, uso seguro del medicamento, identificación del paciente, derivación y traslado a otro centro, traslado urgente en Salud Mental, participación de usuarios y prevención del consumo de tabaco y otras sustancias en unidades hospitalarias):
 - Se ha finalizado el proceso de adaptación del **protocolo de identificación inequívoca** del paciente a las Unidades de Hospitalización Breve gracias a la colaboración de los profesionales de Cáceres y Plasencia.
 - Se ha aprobado la modificación de dicho protocolo y en breve se publicará la modificación del protocolo general del SES que lo incluye.

- Acción 11.3: Elaboración, aprobación e implantación de un plan de prevención de riesgos estructurales para los dispositivos de la RSMEEx.
 - Elaborado el documento y disponible en la web: <https://saludextremadura.ses.es/smex/detalle-contenido-estructurado/728538>

- **OBJETIVO 13: AVANZAR EN LA PRÁCTICA CLÍNICA EN SALUD MENTAL BASADA EN PRUEBAS.**
 - Acción 13.2: Fomento del uso de la psicoterapia basada en pruebas en la práctica clínica de los profesionales de la RSMEEx.
 - Finalizado el **proyecto “Psicoterapia basada en la evidencia en los Equipos de Salud Mental”**, desarrollado con el esfuerzo de los profesionales de la psicología clínica del SES. Servirá de guía propia para ello.
 - Se ha editado el documento final.
 - Se ha realizado a lo largo del año 2019 la Formación Continuada que consideraba el proyecto con profesionales de referencia y en psicoterapias breves basadas en pruebas.
 -

- **OBJETIVO 20: PROMOVER LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**
 - Acción 20.1: Desarrollo de la Formación Sanitaria Especializada en Salud Mental en Extremadura.
 - Se han acreditado nuevas plazas de formación sanitaria especializada en Extremadura.
 - Actualmente, las personas en formación sanitaria especializada en Extremadura en Salud Mental son las siguientes:

Nº RESIDENTES EN FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA EN EXTREMADURA (ENERO 2020)						
EN UUD RELACIONADAS CON LA SALUD MENTAL	CURSO DE RESIDENCIA					TOTAL
	R1	R2	R3	R4	R5	
ESPECIALIDAD						
PSICOLOGÍA CLÍNICA	3	3	1	2	0	9
PSIQUIATRÍA	4	4	4	3	0	15
ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL	3	2	0	0	0	5
TOTAL	10	9	5	5	0	29

- **OBJETIVO 21: POTENCIAR LA FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS PROFESIONALES PARA PRESTAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN EXTREMADURA:**
 - Acción 21.1: Elaboración, aprobación e implantación de una Estrategia de Formación Continuada en Salud Mental con la colaboración de la Escuela de Ciencias de la Salud y Atención Sociosanitaria, la Escuela de Administración Pública de Extremadura y demás agentes participantes:
 - **Elaborada** la Estrategia Formación Continuada para los profesionales de Salud Mental, para el año 2020.
 - **20 cursos** específicos de formación continuada realizados para Salud Mental en 2019.
 - Además, se han desarrollado otras acciones formativas igualmente enmarcadas en la Estrategia de formación continuada de Salud mental 2018-2020, tanto en la Escuela de Administración Pública como en la Escuela de Ciencias de la Salud y la Atención Sociosanitaria de Extremadura.
 - *Modelo de Recuperación en personas con Trastornos Mentales Graves en Recursos de Rehabilitación y de apoyo social de la Red de salud mental en Extremadura:*
 - *Tratamiento del Trauma y la Disociación.*
 - A través del Plan de Formación para el 2019 de la **Escuela de Administración Pública de Extremadura**, se han llevado a cabo las siguientes acciones formativas:
 - *Abordaje de las Relaciones Afectivo- sexuales en personas con discapacidad.*
 - *Trastornos de la Salud Mental y del comportamiento en personas con discapacidad. Abordaje e Intervención.*
 - *Planificación Centrada en la Persona con Trastorno Mental Grave.*
- **OBJETIVO 24: PROMOVER LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS BIOÉTICOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA CON ENFERMEDAD MENTAL EN SU PROCESO Y EN LA TOMA DE DECISIONES TERAPÉUTICAS.**

Con respecto a este objetivo completo, cuando se redactó el III PISMEEx 2016-2020, no se contemplaron objetivos que reflejasen de manera explícita la aplicación de los Derechos humanos y la Convención Internacional para los derechos de las personas con discapacidad, aunque estaba presente tal y como se recoge en el capítulo del marco normativo y planificador de dicho plan.

Sin embargo, es cierto que en la actualidad el debate se centra en los Derechos humanos en Salud Mental por lo que en el presente pleno del Consejo Regional de SM se presentará el PRODHEX-SM: el plan para la protección de los derechos humanos en Salud Mental, que dará cumplimiento a las acciones de este objetivo (y del resto del Área Estratégica de Usuarios y Familias, participación y satisfacción).

- Acción 24.1: Elaboración, aprobación e implantación de una Guía de Apoyo que permita una toma de decisiones adecuadamente informada y participada, y acorde a las pruebas disponibles.
 - En el documento del JARA del PAI del TMG se ha incorporado las preferencias de la persona usuaria.
- **OBJETIVO 25: IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS, FAMILIAS Y CUIDADORES EN LA PLANIFICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**
 - Acción 25.1: Actualización de la composición del Consejo Regional de Salud Mental de Extremadura en la participación de usuarios, familias y cuidadores:
 - Se continúa con la **amplia convocatoria a las sucesivas reuniones** del Consejo Regional de Salud Mental.
 - **El pleno actual del Consejo ha incorporado como miembros de pleno derecho a las personas usuarias, a través del Comité En Primera Persona de FEFES Salud Mental Extremadura y de la Comisión Permanente del Centro de Rehabilitación Psicosocial de Badajoz.**
- **OBJETIVO 30: IMPULSAR EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**
- **OBJETIVO 31: AVANZAR EN LA DEFINICIÓN DE UN MODELO DE VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**
- **OBJETIVO 32: PROMOVER LA VISIBILIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**
 - Con respecto a los Objetivos de Voluntariado en Salud Mental, el 14 de febrero de 2019 se firmó el *CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES) Y EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA (SEPAD) Y ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL MODELO DE VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL DEL III PLAN INTEGRAL DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA 2016-2020.*
 - Con este convenio podemos considerar que los Objetivos propuestos por el PISMEx 2016-2020 han quedado cumplidos. De hecho, nos encontramos en una fase más

avanzada lanzando proyectos piloto en centros propios del SES y del SEPAD y habiendo realizado un curso de formación abierto para 50 personas.

- **OBJETIVO 33: IMPULSAR ACCIONES PARA LA MEJORA DE LA SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL SUICIDIO Y LA PREVENCIÓN DE LAS CONDUCTAS SUICIDAS.**
- **OBJETIVO 34: MEJORAR LA DETECCIÓN PRECOZ Y LAS ACTUACIONES DIRIGIDAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SUICIDA.**
- **OBJETIVO 35: ESTABLECER UN ADECUADO TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE HAYAN REALIZADO ALGUNA TENTATIVA SUICIDA, O ESTÉN EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA REALIZARLA, ASEGURANDO LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES IMPLICADOS.**



Subdirección de Salud Mental y Programas Asistenciales
Dirección General de Asistencia Sanitaria

Aprobado el 10 de septiembre de 2018

I PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LAS CONDUCTAS SUICIDAS EN EXTREMADURA

Este plan desarrolla los objetivos de prevención del suicidio del PISMEx y ha sido implementado durante el año 2019.

Este I Plan de Acción para la Prevención de y Abordaje de las Conductas Suicidas en Extremadura sienta las bases para disminuir las muertes por suicidio en nuestra Comunidad Autónoma a través de sus objetivos y acciones correspondientes. Con este I Plan se pretende mejorar la capacidad de abordaje de la conducta suicida del Servicio Extremeño de Salud y posibilitar la intervención interdepartamental.



EL SUICIDIO SE PUEDE PREVENIR

I Plan de Acción del SES para la Prevención y Abordaje de las Conductas Suicidas en Extremadura

FORMACIÓN SALUD MENTAL

170 profesionales



Formación presencial y online de 170 profesionales de la Red de Salud Mental a través de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria

FORMACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA

SEGUNDO SEMESTRE 2019



Formación presencial de profesionales de los Equipos de Atención Primaria a través de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria

CÓDIGO SUCIDIO

GRUPO DE TRABAJO



Elaboración de una respuesta rápida y eficaz ante las conductas suicidas, a través de la detección protocolizada, intervención y seguimiento proactivo.

INFORMACIÓN COMITÉS SEGUIMIENTO

OTROS PLANES CONSEJERÍA SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES



Se ha incluido la evolución e intervención frente al suicidio en otros Planes Integrales como el Plan Integral contra el Cáncer, Enfermedades Cardiovasculares...

TRABAJO MULTISECTORIAL



Elaboración de una Guía de Acción Tutorial para la Promoción de la Salud Mental en el Ámbito Educativo

Documentación para la sensibilización de la ciudadanía sobre Factores de Protección y Bienestar Psicológico

- **OBJETIVO 36: MEJORAR LA ATENCIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO A LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE.**
 - Acción 36.1: Elaboración, aprobación e implantación de un programa para pacientes con necesidades asistenciales especiales que provea de medidas de discriminación positiva en la atención y accesibilidad del sistema sanitario.:
 - Se encuentra implantado y funcionando el **Programa para Pacientes con Necesidades Asistenciales Especiales**. En revisión e implementadas algunas mejoras tras casi tres años de funcionamiento.

- **OBJETIVO 37: MEJORAR LA ATENCIÓN ESPECÍFICA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PROBLEMAS DE SALUD MENTAL (PDISM).**
 - Acción 37.9: Creación de servicios de vivienda comunitarios especializados para aquellos casos que, por su mayor complejidad, requieren de un abordaje comunitario especializado.
 - El inicio del funcionamiento del Lote 3 de los Pisos Supervisados a contratar, supondrá la puesta en funcionamiento del primer recurso residencial de estas características en Extremadura, ya que se carece de plazas residenciales específicas para la atención a discapacidad intelectual y problemas de conducta, consiguiendo así las primeras plazas de esta tipología dentro del tercer nivel de atención que se recoge en el Plan de Acción para la Atención de las Personas con Discapacidad Intelectual y Trastornos de Salud mental.

- **OBJETIVO 46: MEJORAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MAYOR QUE PRECISE INTERVENCIONES DE SALUD MENTAL.**

DISEÑO DE ESTUDIO ENVEJECIMIENTO EN SALUD MENTAL.

En el último semestre de 2019 se ha iniciado el diseño de un estudio con el objetivo general de analizar la situación de las personas con trastorno mental en el proceso de envejecimiento. Para ello se está elaborando un registro destinado a analizar la situación de estas personas a partir de 60 años en los Recursos Residenciales de la Red de Salud Mental y en las Residencias de Mayores de Extremadura.

De forma más específica, se perseguirían los siguientes objetivos:

- *Identificar perfiles generales de personas mayores con trastorno mental grave y estimar la prevalencia de este grupo de población, sobre la base de una muestra representativa de la población descrita.*

- *Conocer el perfil social y sanitario de los distintos grupo de población:* características sociodemográficas, características clínicas y necesidades sanitarias, situación de dependencia y discapacidad, red social de apoyo, nivel de participación social, utilización de recursos de la comunidad (salud mental, mayores, locales...).
 - *Identificar modelos de atención que puedan servir de referencia a nivel nacional e internacional, y elaborar alternativas sobre la atención* (de Servicios Sociales Especializados y Sanitarios), que podrían necesitar estas personas: nuevos recursos, adaptación de los existentes, continuidad de la atención...
- **OBJETIVO 48: PROMOVER LA SALUD MENTAL POSITIVA DE LA POBLACIÓN GENERAL.**
 - Acción 48.1: Fomento de acciones para la promoción de la Salud Mental Positiva con eficacia demostrada, y que incidan en los factores protectores de la salud mental de la población.
 - Acción 48.2: Fomento de programas en los centros educativos para la prevención del acoso, ciberacoso escolar y el consumo de sustancias, mejora de las habilidades sociales, la resolución de problemas y refuerzo de la autoestima y la resiliencia en niños y adolescentes.
 - Finalizada la Guía Objetivo 49, de acción tutorial para la promoción de la Salud Mental en el ámbito educativo. Disponible en la página web y que se presentará en este pleno del Consejo Regional de Salud Mental de Extremadura.



https://saludextremadura.ses.es/filescms/smex/uploaded_files/CustomContentResources/GUIA_OBJETIVO_49_PROMOCION_SALUD_MENTAL_EN_EL_%20AMBITO_EDUCATIVO.pdf

- Acción 48.4: Promoción de hábitos saludables y prevención de los Trastornos de la Conducta Alimentaria en la población escolar, en colaboración con el sistema educativo.
 - Se ha editado de nuevo el Documento de Apoyo a las Actividades de Educación para la Salud: Trastornos del Comportamiento Alimentario: Anorexia y Bulimia (Dirección General de Salud Pública).
- **OBJETIVO 49: MEJORAR LA PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**
 - Acción 49.1: Aumento de la capacidad de detección e intervención precoz de problemas de Salud Mental en pediatría y en los ámbitos educativo y laboral.
 - Acción 49.4: Fomento de Programas de Prevención y Educación para la Salud en los Centros de enseñanza dirigidos a la comunidad educativa, utilizando las estructuras de coordinación creadas en Educación para la Salud entre la administración educativa y sanitaria.
 - Finalizada la Guía Objetivo 49, de acción tutorial para la promoción de la Salud Mental en el ámbito educativo. Disponible en la página web y que se presentará en este pleno del Consejo Regional de Salud Mental de Extremadura.



https://saludextremadura.ses.es/filescms/smex/uploaded_files/CustomContentResources/GUIA_OBJETIVO_49_PROMOCION_SALUD_MENTAL_EN_EL_%20AMBITO_EDUCATIVO.pdf

- **OBJETIVO 50: IMPULSAR LA MEJORA DE LA IMAGEN, LA ERRADICACIÓN DEL ESTIGMA Y LA DISCRIMINACIÓN QUE PUEDAN ESTAR ASOCIADOS A LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL Y SUS FAMILIAS.**
 - Acción 50.1: Diseño de programas específicos de formación continuada en buenas prácticas relacionadas con el estigma de la enfermedad mental para profesionales

de diferentes colectivos y de manera especial a profesionales de los medios de comunicación.

- SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN IMAGEN POSITIVA PERSONAS CON TMG
- Esta modalidad de programas que se financia por segundo año está en concordancia con lo recogido en Objetivo 50 del III Plan de Salud Mental de Extremadura, que versa sobre impulsar la mejora de la imagen, la erradicación del estigma que pueda estar asociado a las personas con enfermedad mental y sus familias.
- LOS PROGRAMAS FINANCIADOS HAN SIDO UN TOTAL 4 PROYECTOS: 39.206,98 €, QUE SE HAN DESARROLLADO EN MERIDA, ALMENDRALEJO, BADAJOZ Y EL DESARROLLADO A NIVEL REGIONAL POR FEAFES EXTREMADURA.

El día 28 de agosto de 2019 a las 10 h en la sala 0 de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales (donde el año pasado) se presentó en rueda de prensa por FEAFES Extremadura y el Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales el material que se preparó dentro del programa de sensibilización financiado

El viernes 4 de octubre de 2019 en la sede de FEAFES Almendralejo fue la presentación del programa de sensibilización de dicha entidad, que se materializó en el cuento "Mía y Teté" descubren sus emociones.



- Acción 50.3: Reactivación de la página web institucional Salud Mental de Extremadura.
 - Página web de Salud Mental de Extremadura actualmente en servicio y con constantes actualizaciones y noticias.
<https://saludextremadura.ses.es/smex/inicio>